

Dec. No. 74-05 que nombra al señor Miguel Angel Mateo López, Vicecónsul de la República en Puerto Príncipe, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 74-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Miguel Angel Mateo López, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 75-05 que nombra al señor Pedro Santana Goris Contreras, Segundo Secretario de la Embajada de la República en Panamá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 75-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Pedro Santana Goris Contreras, queda designado Segundo Secretario en la Embajada de la República Dominicana en Panamá.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 76-05 que designa al Lic. Rafael Emilio Reyes Pineda, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Taiwán.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 76-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Rafael Emilio Reyes Pineda, queda designado Ministro Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Taiwán, en sustitución del señor Pablo del Rosario.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ